



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020-00519-00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada especial de la parte ejecutante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real de CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra EDWIN FERNANDO SOTAQUIRA RODRIGUEZ, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

2° ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Oficiese. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P..

3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada, con las constancias de ley. (No. 2 art 116 del C.G.P)

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 25
Fijado hoy 29 de abril de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24e1268a6403274e61ac15ad561c3178eb30dd19dc078b6d9ff9ba6c0c3acff4

Documento generado en 28/04/2021 11:38:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>